**ACTA NÚMERO TRECE.** San Salvador, a las **diecisiete horas** del día **diecisiete de julio del año dos mil trece.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **sesión ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: ----------------------------------------------------------------------------------

**1. Integración del Consejo Directivo.** --------------------------------------------------------------Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson García Rodríguez, Presidente; la Doctora Ana Beatriz Martínez de Quintanilla, Delegada Propietaria del Ministerio de Salud; el Licenciado Pablo José Zelaya Meléndez, Delegado Propietario del Banco de Desarrollo de El Salvador; el Comisionado César Flores Murillo, Delegado Propietario de la Subdirección de Tránsito de la Policía Nacional Civil y el Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo. -----------------------------------------------------------

**2. Del quórum y la agenda.** ---------------------------------------------------------------------------

**2.1 Establecimiento del quórum.** --------------------------------------------------------------------

El Presidente verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. --------------------------------------------------------------

**2.2** **Presentación y aprobación de la agenda propuesta.** ----------------------------------------El Presidente expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, somete a consideración de los miembros presentes la aprobación de la agenda expuesta, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada por los puntos siguientes: **1.** Integración del Consejo Directivo. **2.** Del quórum y la agenda. **2.1** Establecimiento del quórum. **2.2** Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. **3.** Informes: **3.1** Informe por parte de la Presidencia del Consejo Directivo sobre la demanda de inconstitucionalidad con referencia N° 63-2013 admitida por la Sala de la Constitucional de la Corte Suprema de Justicia el día quince de julio del año dos mil trece, así como los alcances y efectos jurídicos de la resolución emitida por dicha Sala con relación a la demanda admitida antes mencionada. ----------------------------------------------------------------

**3. Informes:** Se presentan los informes que a continuación se detallan: ------------------------

**3.1 Informe por parte de la Presidencia del Consejo Directivo sobre la demanda de inconstitucionalidad con referencia N° 63-2013 admitida por la Sala de la Constitucional de la Corte Suprema de Justicia el día quince de julio del año dos mil trece, así como los alcances y efectos jurídicos de la resolución emitida por dicha Sala con relación a la demanda admitida antes mencionada.** ---------------------------------------

El Presidente procede a informar a los miembros presentes sobre la demanda de inconstitucionalidad con referencia N° 63-2013 que fue interpuesta ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por la ciudadana Isis Evelia Reyes de Panameño y mediante la cual solicitó la declaratoria de inconstitucionalidad de los Artículos 5 letra c), 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22 inciso 1° letra d), 23 y 32 de la Ley Especial para la Constitución del FONAT. Siguiendo el orden de ideas descritas, el Presidente expone al pleno que mediante resolución de fecha quince de julio del año dos mil trece, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en lo medular resolvió: **1)** Admitir la demanda antes referida con relación a los Artículos 5 letra c), 15, 16, 19, 21, 23 y 32 de la Ley en alusión, en el sentido que ha sido expuesto en dicha resolución, de conformidad al Anexo 1 de la presente; **2)** Suspender provisionalmente a partir de la fecha en mención, los efectos de la Ley Especial para la Constitución del FONAT, *“…en el sentido de que el tributo establecido en dicho cuerpo legal no será cobrado y que las autoridades correspondientes deberán emitir la tarjeta de circulación, sin cobrar por ello ninguna cantidad adicional a las ya establecidas previo a la emisión de la ley impugnada”;* y**3)** Rinda informe la Asamblea Legislativa en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución correspondiente, mediante el cual justifique la constitucionalidad de las disposiciones legales aludidas. Habiendo informado al pleno lo previamente expuesto, el Presidente señala que a partir de lo ordenado por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, el cobro de la contribución especial ha sido suspendido temporalmente hasta que dicha Sala resuelva lo pertinente en el proceso de inconstitucionalidad iniciado; debiendo la Asamblea Legislativa rendir el informe solicitado, el cual se fundamentará jurídicamente para rebatir cada uno de los argumentos esgrimidos por la demandante. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado del informe rendido con base a lo previamente relacionado. ---------------------

**ACUERDOS.** --------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Presidencia del Consejo Directivo sobre la demanda de inconstitucionalidad con referencia N° 63-2013 admitida por la Sala de la Constitucional de la Corte Suprema de Justicia el día quince de julio del año dos mil trece, así como los alcances y efectos jurídicos de la resolución emitida por dicha Sala con relación a la demanda admitida antes mencionada. No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. ------------------------------------------------------------------------------------

**Lic. Nelson García Rodríguez**

**Presidente**

**Dra. Ana Beatriz M. de Quintanilla Lic. Pablo José Zelaya Meléndez**

 **Delegada Propietaria Delegado Propietario**

 **Ministerio de Salud Banco de Desarrollo de El Salvador**

**Comisionado César Flores Murillo**

 **Delegado Propietario**

**Subdirección de Tránsito de la PNC**

**Licda. Lorena A. Monge Molina**

**Secretaria**